



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de octubre de 2020
TR. N° 0264-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 29 de octubre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0264-2020-CU-UNALM.- La Molina, 29 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resoluciones EPG-408-2020, EPG-453-2020, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Doctoris Philosophiae en Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable e Ingeniería Ambiental; Que, mediante Resoluciones EPG-452-2020, EPG-409-2020 y EPG-454-2020 la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Doctor, denominado Doctoris Philosophiae en Ciencia de Alimentos y Nutrición; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el Grado Académico de Doctor "Doctoris Philosophiae" en:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ciencia de Alimentos		
1	Córdova Ramos, Javier Saúl	EPG-452-2020
Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable		
1	Mendez Sayago, Johanna Mildred	EPG-408-2020
Ingeniería Ambiental		
1	Quino Favero, Javier Martín	EPG-453-2020
Nutrición		
1	Paitan Anticona, Elizabeth Nelly	EPG-409-2020
1	Zea Mendoza, Otto Angelo	EPG-454-2020

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de doctor acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

